



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 31 AGO. 2023

Visto: El Informe N° 126-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/DEGPSS, SisGeDo N° 2782338; asimismo, el Proveído S/N/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, de fecha 08 de agosto de 2023, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 37° de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señala "Los establecimientos de salud y los servicios médicos de apoyo, cualquiera sea su naturaleza o su modalidad de gestión, deben cumplir los requisitos que disponen los reglamentos y normas técnicas que dicta la Autoridad de Salud de nivel nacional en relación a la planta física, equipamiento personal asistencial, sistemas de saneamiento y control de riesgos relacionados con los agentes ambientales físicos, químicos, biológicos y ergonómicos y demás que proceden atendiendo a la naturaleza y complejidad de los mismos";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 753-2004/MINSA, se aprobó la NT N° 020-MINSA/DGSP-V.01: "Norma Técnica de Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias", disponiendo que los organismos públicos y privados del sector salud a nivel nacional, institutos, órganos desconcentrados y descentralizados así como las Direcciones de Salud son responsables de la aplicación y monitoreo de la referida Norma Técnica;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 168-2015/MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud", el cual establece en el numeral 5.1. del punto V. Contenido, de "Las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS) corresponde a las anteriormente conocidas como infecciones Intrahospitalarias (IIH). El cambio de nomenclatura se justifica pues estas infecciones pueden observarse también asociadas a procedimientos realizados en la atención ambulatoria ejemplo cirugía ambulatoria o modalidades de atención de corta estancia y que comparten los mismos mecanismos de infección. Se define como Infección Asociada a la Atención de Salud a aquella condición local o sistémica resultante de una reacción adversa a la presencia de un agente infeccioso o a su toxina(s) que ocurre en un paciente en un escenario de atención de salud (hospitalización o atención ambulatoria) y que no estaba presente en el momento de la admisión, a menos que la infección esté relacionada a una admisión previa. Asimismo, incluyen las infecciones ocupacionales contraídas por el personal sanitario";

Que, el Documento Técnico: "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud", es de carácter mandatorio y de obligatorio cumplimiento en todos los establecimientos del Sector Salud del territorio nacional y contiene información sistematizada y disposiciones sobre la Vigilancia, Prevención y Control (VPC) de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS) en los establecimientos de Salud públicos y privados de todo el territorio nacional y en todos sus niveles de atención;

Que, mediante Informe N° 0013-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-DGSYCS-MRCR, suscrito por la C.D. Margot Ruth Castro Rojas - Equipo Técnico de la Dirección de Gestión Sanitaria y Calidad en Salud, solicita se realice la actualización de datos del "Comité Técnico Regional de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud de la Dirección Regional de Salud Huancavelica", en cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 168-2015/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud", y Resolución Ministerial N° 753-2004/MINSA, que aprobó la NT N° 020-MINSA/DGSP-V.01: "Norma Técnica de Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias"; y, a razón de que algunos integrantes de mencionado comité fueron cambiados o renovados del cargo que ostentaban; para dicho efecto, es pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;



En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y modificatoria; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 518-2023/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONFORMAR el COMITÉ TÉCNICO REGIONAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCAMELICA, PARA EL AÑO 2023, el mismo que estará integrado por los miembros siguientes:

PRESIDENTE:

M.C. Marco Herberth ALEGRE ROMERO.
Director Regional de Salud Huancavelica.

ALTERNO:

C.D. Max Ronald CASTRO CORNEJO
Director Adjunto de la Dirección Regional de Salud Huancavelica

SECRETARIA TÉCNICA:

C.D. Margot Ruth CASTRO ROJAS
Secretaria Técnica del Comité Técnico Regional de Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención en Salud.

MIEMBROS:

- **Obsta. Candida Jimena DE LA CRUZ QUISPE**
Directora Ejecutiva de Gestión de Prestaciones de Servicios de Salud.
- **M.V. David Teodoro ENRIQUEZ CUSI**
Supervisor I de la Oficina de Epidemiología.
- **Lic. Enf. Mariluz ENRIQUEZ NATEROS**
Equipo Técnico de Epidemiología.
- **M.C. Moyra ZARAVIA RAMOS**
Equipo Técnico de Calidad en Salud – Responsable de Auditoría de Calidad en Salud e Historias Clínicas.
- **Blgo. Ruben RAMOS RODRIGUEZ**
Equipo Técnico de Laboratorio Referencial.
- **Obsta. Teresa Beatriz DE LA CRUZ LUCHO**
Responsable de la Unidad del Servicio Especiales.
- **Lic. Enf. Diandra Geardine RIVEROS PARIONA**
Coordinadora del Programa de vigilancia y gestión en manejo de residuos sólidos en establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo/ sustancias químicas peligrosas/ limpieza y desinfección.
- **Q.F. Lisbet SINCHE SURICHAQUI**
Equipo Técnico de la Dirección de Acceso y Uso racional de Medicamentos.
- **Lic. Enf. Diana MELGAR AGUILAR**
Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos.
- **Lic. Enf. Edwin Williams PARI PEÑA**
Director Ejecutivo de Gestión Estratégica y Articulación en Salud Pública.
- **Lic. Enf. Maxima Isabel RIVERA VICTORIA**
Coordinadora de Salud Ocupacional.



Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral Regional N° 0288-2023/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 13 de abril de 2023, a partir de la emisión de la presente resolución. -----

Artículo 3°.- Notifíquese a los integrantes del comité e instancias administrativas correspondientes para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley. -----

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCAMELICA
M.C. Marco Herberth Alegre Romero
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD HVCA.
C.M.P 21370

MHAR/FSMF/rhft.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.